

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS CATEGORIA 2

Convocatoria Pública “Territorios de Arte, Juego y Vida”
Mayo 11 de 2026

En el marco del Convenio Interadministrativo **CV-I-MEN-0001-2026**, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, se desarrolla la convocatoria pública “**Territorios de Arte, Juego y Vida**”, orientada a promover la creación y circulación de contenidos artísticos y culturales digitales dirigidos a la primera infancia. En esta etapa del proceso, y una vez finalizada la evaluación de las propuestas habilitadas por parte del comité de jurados, se procede a la consolidación y publicación de los puntajes obtenidos por cada proyecto. Con base en estos resultados, se determina el listado de propuestas seleccionadas, de conformidad con los criterios establecidos en los términos de referencia.

Es importante señalar que, para ser considerado como beneficiario de la convocatoria, cada proyecto deberá obtener una calificación igual o superior a setenta (70) puntos, de acuerdo con el umbral mínimo de calidad definido para el proceso de evaluación.

La convocatoria tiene como propósito promover la creación, circulación y apropiación de contenidos artísticos y culturales digitales de alta calidad, enfocados en el disfrute del arte, la literatura y la oralidad, así como en el fortalecimiento de las identidades culturales, patrimoniales y territoriales de las diversas regiones y poblaciones de Colombia.

La categoría 2 tiene como propósito específico la adquisición de derechos de uso y circulación de contenidos digitales dirigidos a la primera infancia que ya se encuentren finalizados, en fase de postproducción culminada. Las obras postuladas deberán encontrarse listas para su circulación inmediata, contar con la calidad técnica requerida para su difusión digital y permitir su acceso en línea y/o en modalidad offline, de acuerdo con las características de las plataformas de distribución.

Los contenidos seleccionados serán incorporados para su circulación en plataformas digitales educativas y culturales como Maguaré, MaguaRed, Colombia Aprende u otras que definan las entidades responsables de la convocatoria.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación oficial del listado de proyectos habilitados después del proceso de subsanaciones se realizó el miércoles 20 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en la Adenda No. 3, publicada el 13 de mayo de 2026 en el micrositio oficial de la convocatoria: <https://colombiacrea.org/territorios/>



TERRI- TORIOS

de arte, juego y vida
para la primera infancia

Posterior a dicha publicación, se adelantó el proceso de revisión por parte de los jurados. Los participantes deberán consultar el estado definitivo de su propuesta en el micrositio oficial <https://colombiacrea.org/territorios/>.

Recordamos que CoCrea procederá a comunicarse con los seleccionados al correo registrado al momento de la inscripción. En dicha comunicación se remitirá un formato que deberá ser suscrito por el representante legal de la entidad seleccionada, el cual es un documento requerido para la realización del desembolso. Una vez recibida la comunicación, las organizaciones cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el otorgamiento del reconocimiento económico, y remitir el Acuerdo de entrega del reconocimiento económico firmado por parte del representante legal debidamente facultado y con la totalidad de los documentos solicitados para el desembolso al correo electrónico: **convocatoriatorritoriosdeartejuegoyvida@colombiacrea.org**. De no recibir la aceptación por parte del seleccionado en los tiempos establecidos, se entiende que no acepta el recurso económico y este será otorgado al siguiente proyecto de acuerdo con el orden de elegibilidad de la respectiva categoría.

Para cualquier inquietud, solicitud de información adicional o requerimiento relacionado con la convocatoria, los participantes deberán comunicarse exclusivamente a través del correo oficial: **convocatoriatorritoriosdeartejuegoyvida@colombiacrea.org**.

Con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad y gestión de las solicitudes, en el asunto del correo deberá indicarse el nombre de la persona jurídica o natural postulante. Asimismo, el cuerpo del mensaje deberá incluir la identificación del proyecto, el nombre completo del participante y la categoría en la cual se encuentra participando.

PUNTAJES DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS HABILITADOS DE LA CATEGORÍA 2:

NRO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	PUNTAJE
1	Yury Johanna Sandoval Rosas	67,67
2	Juan Sebastián Diaz Santaella	75,67
3	Manuel Raul Castillo	65,33



TERRI- TORIOS

de arte, juego y vida
para la primera infancia

PROYECTOS BENEFICIARIOS

NRO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA
1	Juan Sebastián Díaz Santaella